

182079

23



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>F42</u>
SUBCLASE <u>B</u>

No. 182.079

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON RAFAEL BERGA CABRERA

RESIDENCIA: calle de la Pelota, 13

CHIRIVELLA (Valencia)

ENUNCIADO: "TACO PERFECCIONADO PARA CARTUCHOS DE

CAZA".

Prioridad: Patente n.º del

M.L.

182079



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



182079

1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un taco perfeccionado para cartuchos de
caza, del tipo constituido por un cuerpo cilindrico hueco
moldeado en material plastico por uno de sus extremos ce-
rrado y cortes laterales longitudinales en la extremidad
opuesta.

10 El objeto de esta solicitud tiene la finalidad
de conseguir un máximo aprovechamiento de la expansión
de los gases que impulsan la salida del taco y en tal sen-
tido es una primordial característica del taco de esta so-
licitud el hecho de que su extremidad cerrada presente pe-
rifericamente una hendidura frontal exterior que estable-
ce un canal circular concentrico en la base del taco, de -
manera que dicho canal actúa como cámara de expansión de
los gases que impulsa la salida del taco, a través del --
cuerpo del cartucho y anima del arma de fuego.

20 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

25 La figura única representada corresponde a una
sección vertical de un taco perfeccionado para cartuchos,
de caza, hecho según el invento.

30 Como puede observarse está constituido por un -
cuerpo cilindrico -1- moldeado en material plastico, con -
uno de sus extremos o base -2- cerrada, teniendo cortes
laterales longitudinales -3- que parten del extremo -4- del
propio cuerpo cilindrico en su sentido longitudinal. Cons-



182079

-BAD ORIGINAL

1

tituye una auténtica novedad, objeto de la presente solici-
tud, de Modelo de Utilidad, el hecho de que el extremo ce-
rrado -2- del taco presente perifericamente una hendidu
ra frontal exterior -5- que establece un canal circular -
concentrico como cámara de expansión de los gases que impul-
san la salida del taco, a través del cuerpo del cartucho, -
de anima del arma de fuego.

5

10

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención, que es como sigue:

15

Al producirse la expansión de los gases que se de-
rivan de la ignición de la polvora, dichos gases penetran -
en el canal -5- de la base del taco, ejerciendo sobre este-
último un ataque más enérgico, por cuanto que dicho canal -
actúan como cámara de expansión de los gases mejorando la -
salida del taco por la impulsión concentrada de gases que -
inciden en el canal -5- de la base.

20

No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrian han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-
ñalados son las siguientes:

25

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos mecánicos del taco perfeccionado para cartuchos,
se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto
a fases operativas, que es determinante de costos muy ase-
quibles en general.

30

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción mecánica del taco perfeccionado para cartuchos, que -
permite un acoplamiento rapido entre piezas, practicable -

BAD ORIGINAL

182079 23



1

por mano de obra no especializada, lo que se traduce en --
ahorros de tiempo y energía, importantes.

5

3ª.- Novedad funcional representada por la provi-
sión en la base del taco de un canal que actúa como cámara-
de expansión de los gases que impulsan la salida del taco --
por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una
utilidad practica singular por el beneficio o efecto nuevo
que aporta a la función a que se destina.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan --
en las páginas siguientes:

15

20

25

30

182070³



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

BAD ORIGINAL

- 7 -

23



182079

1

5

10

15

20

25

30

1a.- TACO PERFECCIONADO PARA CARTUCHOS DE CAZA, que estando constituido por un cuerpo cilindrico hueco, - moldeado en material plástico, con uno de sus extremos cerrados y cortes laterales longitudinales en la extremidad opuesta, se caracteriza esencialmente porque su extremidad cerrada presenta perifericamente una hendidura frontal exterior que establece un canal circular concentrico en la base del taco, que actúa como camara de expansión de los gases que impulsan la salida del taco, a través del cuerpo del cartucho y ánima del arma de fuego.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad "TACO PERFECCIONADO PARA CARTUCHOS DE CAZA".

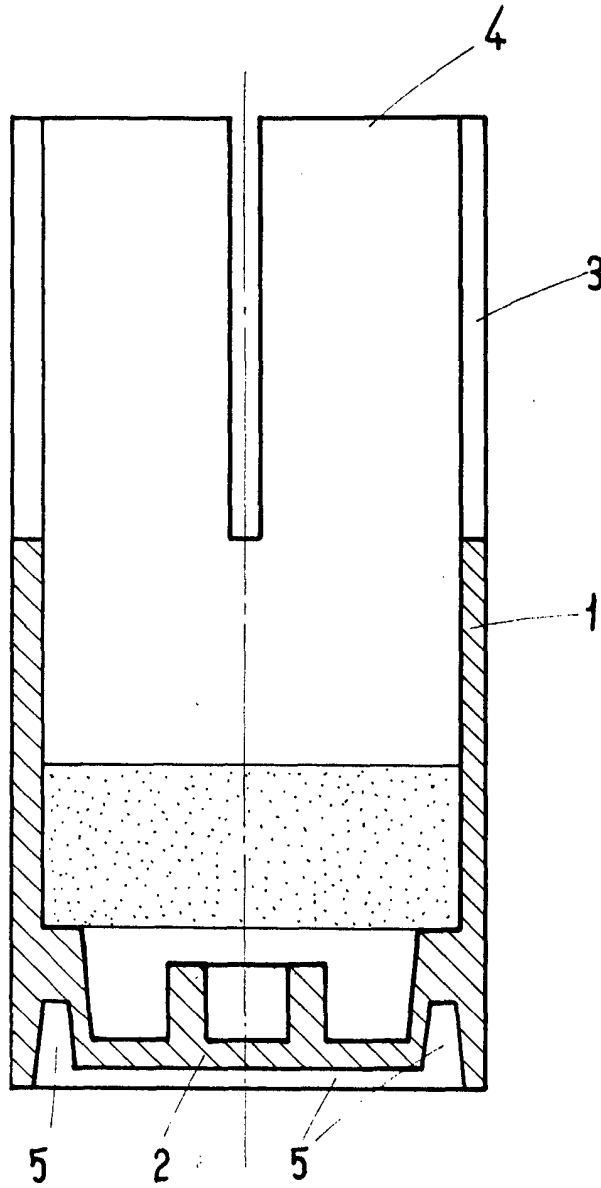
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 de julio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25 NOV 1972
PATENT OFFICE
MADRID



ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.